



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 del 14-Ago-2026

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2026, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2026”

EL (DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 y el Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 “Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC” y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026*”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución N°. 000001 Del 02 de enero de 2026, “se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2026, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo N°. 1 de la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2026 resuelve, “Efectuar la siguiente desagregación de las Cuentas 01 – Gastos de Personal, 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, 03 – Transferencias Corrientes y 08 – Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, por valor ÚN BILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.632.154.076.293), correspondientes al Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia 2026,(...)”

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000438 del 22 de abril de 2026 resuelve,” modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000)”.

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000542 del 28 de mayo de 2026 resuelve,” modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios



Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.025.204.657)".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000600 del 19 de junio de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$70.339.800)".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000719 del 29 de julio de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$574.000.000)".

Que mediante memorando N° 3-2026-000370 de fecha 05 de Agosto de 2026, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera (E), manifiesta la necesidad de realizar un traslado presupuestal interno por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$380.000.000), con el fin de atender los recursos faltantes para cubrir las necesidades de Subsidio de Alimentación, Auxilio de Transporte, y Bonificación Especial de Recreación, asociados a los gastos de personal - nomina.

Que mediante memorando N° 3-2026-000435 de fecha 12 de Agosto de 2026, suscrito por la Jefe de la Oficina de Tecnología, manifiesta la necesidad de realizar un traslado presupuestal interno por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$410.659.697), con el fin de atender los recursos faltantes para cubrir las necesidades de Modernización T.I - Centro de Computo de la entidad.

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 64626, 64726 del 04 de agosto de 2026 y los certificados de disponibilidad presupuestal N° 66726, 66826 del 12 de agosto de 2026 expedidos por la coordinadora del grupo de presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC; certifica que existen apropiaciones libres de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la presente vigencia fiscal y aclarando que los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal por valor de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$790.659.697), así:

TRASLADO INTERNO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	790.659.697	790.659.697
A	01					GASTOS DE PERSONAL	10	380.000.000	380.000.000



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 del 14-Ago-2026

A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	380.000.000	380.000.000
A	01	01	01			SALARIO	10	380.000.000	380.000.000
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	10	330.000.000	330.000.000
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	10		330.000.000
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	59.000.000	
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	271.000.000	
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	50.000.000	50.000.000
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	50.000.000	50.000.000
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	10		50.000.000
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	50.000.000	
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		410.659.697	410.659.697
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		410.659.697	410.659.697
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	-	45.915.915
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	-	45.915.915
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10		45.915.915
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	410.659.697	364.743.782
A	02	02	02	008		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	410.659.697	364.743.782
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	410.659.697	
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10		364.743.782

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14-Ago-2026



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 del 14-Ago-2026

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (EI)

Nota: el presente formato debe ser diligenciado con la fuente “verdana”, en tamaño 11 puntos



Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Gabriel Ricardo Almanza Campos	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	14/08/2026	Ricardo Almanza
Revisor principal	JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO		13/08/2026	
Control de Legalidad	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ		14/08/2026	
Revisor de apoyo	FRANCY YELINE JIMENEZ MORENO		14/08/2026	